I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001394

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 03 AGO 2016

VISTOS:

El decreto alcaldicio Nº 201/422/2010. La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014, Certificado de Matrimonio Nº 500128388542...

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, el certificado de matrimonio presentado por la trabajadora.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase a la Sra. **BÁRBARA PATRICIA FOLCH CORTÉS**, cédula de identidad [redacted], Educadora de Párvulos de la sala cuna y jardín infantil "El Mirador", cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivo entre los días 04 de Julio de 2016 y el 08 de julio del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

AAG/CUCH/FCQ/msg

Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala cuna y jardín infantil El Mirador
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal